

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.434

Sábado 25 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2802251

EXTRACTO

ORLANDO ESTEBAN CERDA SILVA, Notario Público Viña del Mar, 12 Norte 785, 1º piso, certifica: Por escritura hoy ante mí, repertorio N° 3701-2026, DANIELA ANDREA RETAMALES GÓMEZ, Rut 16.587.042-5, Central 1211, Viña del Mar, constituyó sociedad por acciones, denominada "GRIT SCIENCE COMPANY SpA". Objeto: El objeto o giro de la sociedad será la ejecución por cuenta propia o ajena de las siguientes actividades: a) La fabricación, elaboración, fraccionamiento, acondicionamiento, desarrollo, investigación, importación, exportación, distribución, intermediación, comercialización, representación, almacenamiento y expendio, al por mayor y al por menor, de medicamentos, productos farmacéuticos, productos cosméticos, productos químicos, productos biológicos, suplementos alimentarios, alimentos funcionales, productos naturales, dispositivos médicos, insumos clínicos y, en general, toda clase de productos destinados a la alimentación, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o mejoramiento de la salud humana, así como aquellos que se encuentren o puedan encontrarse regulados o fiscalizados por el Ministerio de Salud, el Instituto de Salud Pública u otras autoridades competentes, todo ello sujeto al cumplimiento previo de las autorizaciones, permisos y exigencias legales, reglamentarias y técnicas que correspondan, sin que el objeto social implique por sí solo habilitación para el ejercicio de actividades reguladas. b) La fabricación, adquisición, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de insumos, materias primas, componentes, tecnologías, equipamientos y materiales necesarios, útiles o complementarios para el desarrollo del giro social. c) La instalación, operación, administración y explotación, directamente o a través de filiales, coligadas, terceros autorizados o contratos de operación, de farmacias, botiquines, almacenes farmacéuticos, droguerías, depósitos autorizados, centros de distribución, laboratorios farmacéuticos, plantas de fabricación o fraccionamiento de suplementos o productos sanitarios y cualquier otro establecimiento afín o relacionado, cumpliendo en cada caso con las exigencias legales y reglamentarias aplicables. d) La realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), investigación científica, investigación aplicada y desarrollo experimental de procesos, servicios, productos, formulaciones, tecnologías y soluciones en materias de salud, nutrición, bienestar, rendimiento humano, neurociencia, longevidad, biotecnología, ingeniería y áreas conexas, de conformidad con la normativa sanitaria y ética vigente, incluyendo, cuando corresponda, estudios en personas humanas debidamente autorizados, ya sea directamente o a través de terceros especializados, universidades, centros de investigación o entidades acreditadas. e) El desarrollo, adquisición, registro, protección, administración, explotación, licenciamiento, cesión y transferencia de derechos de propiedad intelectual e industrial, incluyendo, entre otros, marcas, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, derechos de autor, software, algoritmos, fórmulas, protocolos, know-how, secretos industriales y desarrollos científicos o tecnológicos. f) El diseño, desarrollo, implementación, explotación y comercialización de plataformas digitales, sistemas tecnológicos, software, aplicaciones, bases de datos, herramientas de análisis y soluciones tecnológicas relacionadas con la salud, nutrición, ciencia aplicada, innovación, bienestar y rendimiento humano. g) La prestación de servicios de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), control de calidad, validación de procesos, análisis técnico, estudios científicos, servicios profesionales, asesorías y consultorías en áreas científico-tecnológicas, químico-farmacéuticas, biomédicas, biotecnológicas, de ingeniería, nutrición, salud y materias conexas o relacionadas. h) La realización de estudios, evaluaciones técnicas, científicas o de uso de productos, con fines informativos, educativos, de investigación, seguimiento o mejora continua, excluyendo expresamente la ejecución de actos médicos, diagnósticos clínicos o tratamientos terapéuticos directos, los cuales deberán ser realizados únicamente por profesionales habilitados conforme a la legislación vigente. i) La comercialización, cesión, licencia o transferencia de procesos, productos, patentes, métodos, tecnologías y licencias relacionadas con la investigación, desarrollo e innovación. j) La

CVE 2802251

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

realización de asesorías, capacitaciones, certificaciones, programas formativos y actividades educativas para personas naturales o jurídicas en materias de salud, tecnología, investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y otras relacionadas con el objeto social. k) La celebración de convenios, contratos y alianzas estratégicas con universidades, centros de investigación, organismos públicos, entidades privadas, startups, fondos de inversión y organizaciones nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea igual, similar, complementario o relacionado con el de la sociedad. l) La sociedad podrá ejecutar las actividades señaladas por cuenta propia o ajena, directamente o mediante la participación en otras personas jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea igual, similar, complementario o relacionado con el de la sociedad. m) Asimismo, podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles y comerciales, adquirir, enajenar, arrendar y gravar bienes muebles e inmuebles, constituir derechos reales, otorgar mandatos y poderes, celebrar contratos de representación, distribución, licencia o transferencia tecnológica, establecer agencias y sucursales dentro y fuera del país y, en general, realizar cualquier actividad que sea necesaria, útil o complementaria para el debido cumplimiento de su objeto social. n) Para la ejecución de su objeto, la sociedad podrá constituir nuevas sociedades, asociarse a las ya constituidas o unirse temporalmente a otras empresas, pudiendo ejercer los giros antes indicados directamente o por medio de sociedades filiales o coligadas, pudiendo contratar dentro de su giro con cualquiera de sus socios o empresas relacionadas, conforme a la ley. Duración: Indefinida. Domicilio: Viña del Mar. Capital: \$1.000.000.- dividido 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas, misma serie y sin valor nominal y suscritas y pagadas al contado por constituyente DANIELA ANDREA RETAMALES GÓMEZ; Administración. Corresponderá a DANIELA ANDREA RETAMALES GÓMEZ, Rut 16.587.042-5, amplias facultades. En Viña del Mar, a 23 de abril 2026.-

